

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de mayo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 527-2019-R.- CALLAO, 16 DE MAYO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01072905) recibido el 15 de marzo de 2019, por medio del cual la servidora administrativa contratada LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ presenta renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Registro Académicos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 8, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; concordante con el Art. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 151-2019-R del 15 de febrero de 2019, se encargó, con eficacia anticipada como Jefa de la Unidad de Registros Académicos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, a doña LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, a partir del 01 de enero del 2019 hasta la designación del Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2019;

Que, la servidora contratada LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ mediante el Escrito del visto, presenta renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Registro Académicos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos;

Que, el Director (e) de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, mediante el Oficio N° 0487-2019-D-ORAA de fecha 23 de abril de 2019, informa que la servidora administrativa LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ no ha ejercido funciones como Jefa de la Unidad de Registros Académicos; por las causas que podrían afectar su condición como contratada por planilla de la Ley N° 276, además precisa que la mencionada servidora ha devuelto a la caja de la Universidad Nacional del Callao y al Banco de la Nación los reintegros por el cargo que se le abonaron por los meses de enero y febrero que se hicieron por el cargo que se le abonaron por los meses de enero y febrero que se hicieron por el cargo de la Jefatura y el incremento que se otorgó en CAFAE; adjuntando copia de los recibos de pago;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Provéido N° 547-2019-OAJ recibido el 03 de mayo de 2019, evaluados los actuados al Informe del Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos correspondería dejar sin efecto la Resolución N° 151-2019-R siempre y cuando no haya suscrito documento alguno, dado que dicha servidora nunca ejerció el cargo; por lo que recomienda emitir la Resolución correspondiente;



Estando a lo glosado; al Proveído N° 547-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 03 de mayo de 2019, y al registro de atención del Sistema de Trámite Documentario recibido del despacho rectoral el 08 de mayo de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 151-2019-R del 15 de febrero de 2019, que encargó con eficacia anticipada como Jefa de la Unidad de Registros Académicos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de esta Casa Superior de Estudios, a doña LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, a partir del 01 de enero de 2019 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARÉS CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, ORHH, UE, UR, OAJ, OCI,
cc. ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.